

Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

71.548/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b), en relación con el artículo 8.2.b), de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre: Sergio Rolando Chávez Pacheco. DNI/TR: X3197573K.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

71.389/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Seguridad vial. Remodelación de intersección en la N-320, pp.kk. 277+000 al 278+000. Tramo: Acceso a Guadalajara. Provincia de Guadalajara. Clave: 33-GU-3300»**

Con fecha 24 de septiembre de 2007, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el proyecto reseñado. Con la misma fecha la Dirección General da orden a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara), por motivo de la ejecución de las obras del proyecto citado, estando Declarada de Urgencia, en aplicación de los artículos 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio «de Carreteras», según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y siendo el

procedimiento aplicable el de Urgencia, procede la tramitación del correspondiente expediente de expropiación, ajustándose a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. A tenor de ello, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en los diarios «Guadalajara 2.000» y «Nueva Alcarria», ambos de la capital de Guadalajara, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, para iniciar el levantamiento de actas previas, con el siguiente calendario:

Ayuntamiento y término municipal de Guadalajara: día 18 de diciembre de 2007, desde las 17:00 hasta las 17:30 horas.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tienen los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular por escrito, hasta el momento del acta previa, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo) y ante la Unidad de Carreteras en Guadalajara (Cuesta de San Miguel, s/n, 19071 de Guadalajara) alegaciones fundadas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los ayuntamientos afectados por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara (Cuesta de San Miguel, 1, CP 19071 Guadalajara) y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 14 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

Número de finca: 19900-001. T.M.: Guadalajara. Paraje: Pedrosa. Polígono: 6. Parcela: 15. Naturaleza: Rústico. Cultivo: Pastos. Sup. catastral: 599. Sup. exprop. m.²: 65. Propietario/a: Luis Arturo Ramírez Serrano. Dirección: En el municipio. Municipio: Guadalajara. Provincia: Guadalajara. C. Postal: 19000. Fecha: 18 de diciembre de 2007. Hora: 17,00.

Número de finca: 19900-002. T.M.: Guadalajara. Paraje: Pedrosa. Polígono: 6. Parcela: 14. Naturaleza: Rústico. Cultivo: Olivos secano. Sup. catastral: 19.954. Sup. exprop. m.²: 1.917. Propietario/a: Construcciones Armónicas, S.L. Dirección: Plaza Mayor, 11, 2.ª-A. Municipio: Guadalajara. Provincia: Guadalajara. C. Postal: 19001. Fecha: 18 de diciembre de 2007. Hora: 17,00.

Número de finca: 19900-003. T.M.: Guadalajara. Paraje: C/ Donante de Sangre, 9. Polígono: 72661. Parcela: 6. Naturaleza: Urbano. Cultivo: Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería. Sup. catastral: 6.458. Sup. Serv. m.²: 499. Sup. OT. m.²: 935. Propietario/a: Construcciones Armónicas, S.L. Dirección: Plaza Mayor, 11, 2.ª-A. Municipio: Guadalajara. Provincia: Guadalajara. C. Postal: 19001. Fecha: 18 de diciembre de 2007. Hora: 17,00.

71.390/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Mejora local. Proyecto de construcción de cuatro aparcamientos de emergencia en la autovía A-2, pp.kk. 52,00 (polígono industrial “El Balconcillo”), 75,00 (área de servicio “Maypa”), 103,00 (área de servicio 103) y 135,00 (Alcolea del Pinar). Provincia de Guadalajara. Clave 39-GU-3290»**

Con fecha 17 de noviembre de 2006, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el proyecto reseñado. Con la misma fecha la Dirección General da orden a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Trijueque y Alcolea del Pinar (Guadalajara), por motivo de la ejecución de las obras del proyecto citado, estando declarada de urgencia, en aplicación de los artículos 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y siendo el procedimiento aplicable el de urgencia, procede la tramitación del correspondiente expediente de expropiación, ajustándose a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. A tenor de ello, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en los diarios «Guadalajara 2.000» y «Nueva Alcarria», ambos de la capital de Guadalajara, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, para iniciar el levantamiento de actas previas, con el siguiente calendario:

Ayuntamiento y término municipal de Alcolea del Pinar: Día 18 de diciembre de 2007, desde las 10:00 hasta las 11:00 horas de su mañana.

Ayuntamiento y término municipal de Trijueque: Día 18 de diciembre de 2007, desde las 12:30 hasta las 14:30 horas de su mañana.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tienen los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular, por escrito, hasta el momento del acta previa, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo) y ante la Unidad de Carreteras en Guadalajara (cuesta de San Miguel, s/n, 19071 Guadalajara), alegaciones fundadas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los ayuntamientos afectados por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara (cuesta de San Miguel, 1, 19071 Guadalajara) y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 14 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.